



## NOLAY

Por medio del presente edicto se hace público que por acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2025 se ha acordado delegar en la Alcaldía la adjudicación de los contratos menores que sean competencia del Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento y da cumplimiento a lo establecido en el art. 51 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Nolay, 30 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Pedro Antonio Heras Jiménez

2058

BOPSO-112-03102025